



## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 1/2.018

24 de enero de 2018

Expediente OC 17/002.- “REFORMA Y CIERRE DEL RECINTO FERIAL DE CAMPO DE CASO” (CASO) (Asunto 17/0207) (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

Expediente ST 17/004.- “SUMINISTRO Y MONTAJE DE 7 TAMICES DE FINOS AUTOLIMPIABLES PARA EL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR DE MAQUA”. (Asunto 17/0203) (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día veinticuatro de enero de 2018, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

### Presidenta:

- D.ª Carmen Morillón Entrialgo Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269, de 19 de noviembre de 2015.

### Vocales:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde de Sobrescobio.
- D. Ángel Antonio García Gonzalez, Alcalde de Siero.
- D. José Manuel García Iglesias, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- D. Fernando Pereira Díaz Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.

D. Jesús Barriuso Munguía, Ingeniero Técnico adscrito al Servicio de Obra Nueva y Desarrollo, del Consorcio de Aguas de Asturias, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP que actúa como asesor en el asunto 1 y 2 del orden del día.

D. Jesús Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Obras, en los puntos 3 y 4 del Orden del día.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. *Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Reforma y cierre del recinto ferial de Campo Caso".*

Se da cuenta que la Resolución de esta Presidencia, de fecha 13 de octubre de 2017 (Registro número 17/0660 de 23 de octubre de 2017), presta aprobación proyecto denominado "**Reforma y cierre del recinto ferial de Campo de Caso**", elaborado por D. Alejandro Alcázar Palacio, arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística del Valle del Nalón, con un presupuesto de CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (140.922,68 €), más VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (29.593,76 €) en concepto de I.V.A., y un plazo de ejecución de CUATRO (4,-) MESES; y ordena iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación, el precio, de las obras definidas en el citado proyecto; y en tercer lugar, se ordena incorporar al citado expediente, conforme a lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), los siguientes documentos: Proyecto de las obras de "**Reforma y cierre del recinto ferial de Campo de Caso**", elaborado por D. Alejandro Alcázar Palacio, arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística del Valle del Nalón; la motivación de la necesidad del contrato que ya consta en la propuesta del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo, de fecha 10 de octubre de 2017; Pliego de cláusulas Administrativas particulares, que contengan los requisitos exigidos en el artículo 131 del TRLCSP; Certificado de existencia de crédito; Fiscalización previa de la Intervención; Acta de replanteo; y finalmente, se ordena la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y por Resolución de la Presidencia de la Entidad de fecha 02 de noviembre de 2017, presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y un único criterio de valoración de ofertas, el precio, de



la obras definidas en el proyecto de "Reforma y cierre del recinto ferial de Campo de Caso", elaborado por D. Alejandro Alcázar Palacio, arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística del Valle del Nalón, con un valor estimado de contrato, coincidente con el Presupuesto máximo de licitación de ciento cuarenta mil novecientos veintidós euros con sesenta y ocho céntimos (140.922,68 €), más veintinueve mil quinientos noventa y tres euros con setenta y seis céntimos (29.593,76 €) en concepto de I.V.A., y con un plazo de ejecución de CUATRO (4,-) MESES. Presta aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 170.516,44 € con cargo al saldo de las operaciones "RC" de retención de créditos números: 220170012692, contabilizada, por importe de 66.194,89 €, en el programa presupuestario 161, concepto 651.00 del presupuesto de la Entidad vigente para el presente ejercicio; y 220160017942, incorporada como remanente de crédito de ejercicios anteriores por resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 03 de febrero de 2017, contabilizada por importe de 104.321,55 €, en el programa presupuestario 161, concepto 651.00 del vigente presupuesto. Nombra director de las obras a D. Jesús Luis Barriuso Munguía, Ingeniero Técnico adscrito al Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias. Ordena iniciar procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio en el B.O.P.A y en el perfil del contratante alojado en la dirección web: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es). Delega la firma de formalización del contrato en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias.

Se da cuenta que el anuncio de licitación fue publicado en el BOPA nº 284, de 11 de diciembre de 2017 y en la misma fecha en el perfil de contratante y del certificado de fecha once de enero de dos mil dieciocho, suscrito por la encargada del Registro, se desprende que en el plazo de presentación de ofertas para participar en el proceso de licitación tramitado en el expediente "**Reforma y cierre del recinto ferial de Campo Caso**", han presentado propuesta los siguientes licitadores:

Nº de registro	CONTRATISTA	ENTREGA
OC-17/002-0-01	NEW CONSTRUCTION, S.L.	29/12/17 11:29:28
OC-17/002-0-02	CONTRADESA, S.L.	05/01/18 12:16:42
OC-17/002-0-03	FRANCISCO SUÁREZ CONTRATAS, S.L.	05/01/18 11:00:13
OC-17/002-0-04	GRAFENO INVERSIONES S.L.U.	05/01/18 12:10:56
OC-17/002-0-05	INTEDIA 3 CONSTRUCCIÓN, S.L.	05/01/18 12:38:32
OC-17/002-0-06	INMOTEC NORTE, S.L.	08/01/18 12:03:02
OC-17/002-0-07	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	08/01/18 8:57:21
OC-17/002-0-08	TRABAJOS SALENSE, S.L.	08/01/18 10:46:05

OC-17/002-0-09	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	08/01/18 11:26:25
OC-17/002-0-10	CONSTRUCCIONES JAIME FERNÁNDEZ, S.L.	08/01/18 12:19:52
OC-17/002-0-11	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	08/01/18 12:39:46
OC-17/002-0-12	CONTRATAS GONZALO PÉREZ S.L.	08/01/18 13:40:31
OC-17/002-0-13	INGENIERÍA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L.	11/01/18 12:07:37

La Mesa procede la apertura y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento tramitado por dicha entidad para contratar mediante procedimiento abierto, las obras de "Reforma y cierre del recinto ferial de Campo de Caso", en virtud de lo dispuesto en la cláusula III.2.1., del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el citado procedimiento, resultando que dentro del Sobre N° A, titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación

1. La empresa **NEW CONSTRUCTION, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
  - Declaración responsable firmada por D. Manuel Fernández Martínez, con D.N.I.: 10.594.991-H, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. La empresa **CONTRADESA, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
  - Índice.
  - Declaración responsable firmada por D. Eduardo Uberti Mediavilla, con D.N.I.: 13.721.900-P, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. La empresa **FRANCISCO SUAREZ CONTRATAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
  - Declaración responsable firmada por D. Francisco Suárez Arias-Cachero, con D.N.I.: 9.387.749-T, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. La empresa **GRAFENO INVERSIONES, S.L.U.**, ha incluido los siguientes documentos:
  - Declaración responsable firmada por D. Francisco Jirout Conde, con D.N.I.: 10.602.532-S, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. La empresa **INTEDIA 3 CONSTRUCCIÓN, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
  - Declaración responsable firmada por D. Eloy García Secades, con D.N.I.: 09.408.346-N, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



6. La empresa **INMOTEC NORTE, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
- Declaración responsable firmada por D. José Ferreiro Purón, con D.N.I.: 13.789.765-T, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. La empresa **OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:
- Índice con la documentación administrativa presentada.
  - Declaración responsable firmada por D. Egotiz Estébanez Ortega, con D.N.I.: 16.040.558-J, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Datos del licitador a efectos de notificaciones.
8. La empresa **TRABAJOS SALENSE, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
- Certificación de estar inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias.
  - Declaración de D. José Antonio González Menéndez, con D.N.I.: 9.414.246-R de su vigencia
  - Declaración de D. José Antonio González Menéndez, con D.N.I.: 9.414.246-R, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. La empresa **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L. (OSYCO)**, ha incluido los siguientes documentos:
- Declaración responsable firmada por D<sup>a</sup> Lucia Isabel Alvarez Fernández, con D.N.I.: 9.443.732-R, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10. La empresa **JAIME FERNANDEZ, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
- Índice.
  - Declaración responsable firmada por D. Nicanor González Palacio, con D.N.I.: 10.592.882-W, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Dirección de correo para notificaciones.
11. La empresa **CONTRATAS IGLESIAS**, ha incluido los siguientes documentos:
- Índice con la documentación administrativa presentada.
  - Declaración responsable firmada por D. Leopoldo Iglesias Suárez, con D.N.I.: 11.377.994-D, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. La empresa **CONTRATAS GONZALO PÉREZ, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Declaración jurada firmada por D. Gonzalo Pérez Fernández, con D.N.I.: 9.365.073-W, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declaración responsable firmada por D. Gonzalo Pérez Fernández, con D.N.I.: 9.365.073-W, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público.

13. La empresa **BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A. (BOPRISA)**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable firmada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Menéndez, con D.N.I.: 10.811.098-V, según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa, declara como suficiente la documentación presentada por las empresas, que pasan todas ellas a la siguiente fase del procedimiento de licitación.

2. *En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los "Sobres B", correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.*

La Mesa, en acto público al que asisten en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. INTEDIA 3 CONSTRUCCIÓN, S.L.	9.408.346-N	ELOY GARCÍA SECADES
2. CONFEDERACIÓN ASTURIANA DE LA CONSTRUCCIÓN	10.569.684-B	MARIA REYES CRISTINA LÓPEZ MASIDE

Se procede a informar que la Mesa ha declarado y calificado como suficiente la documentación administrativa, presentada por todas las empresas licitadoras, continuando con la apertura de los "Sobres B", correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación, con el resultado:



**REFORMA Y CIERRE DEL RECINTO FERIAL DE CAMPO DE CASO**

Presupuesto base de licitación

140.922,68 € + I.V.A.

		PUNTUACION						
CONTRATISTA	FASE ADMITIVA	VINCULADAS	OFERTA	SUPERANO SUPERA PSTO BASE	Valor para Media por vinculación de ofertas	CONDICION 10% SUP MEDIA	DESPROPORCION	BAJA %
1	NEW CONSTRUCTION, S.L.		131.762,00 €	131.762,00 €	131.762,00 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	6,50%
2	CONTRADESA, S.L.		122.602,73 €	122.602,73 €	122.602,73 €	122.602,73 €	ACEPTADA	13,00%
3	FRANCISCO SUÁREZ CONTRATAS, S.L.		121.835,00 €	121.835,00 €	121.835,00 €	121.835,00 €	ACEPTADA	13,54%
4	GRAFENO INVERSIONES S.L.U.		84.350,00 €	84.350,00 €	84.350,00 €	84.350,00 €	DESPROPORCION	40,14%
5	INTEDIA 3 CONSTRUCCION, S.L.		101.500,00 €	101.500,00 €	101.500,00 €	101.500,00 €	ACEPTADA	27,97%
6	INMOTEC NORTE, S.L.		118.439,69 €	118.439,69 €	118.439,69 €	118.439,69 €	ACEPTADA	15,95%
7	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.		127.819,01 €	127.819,01 €	127.819,01 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	9,30%
8	TRABAJOS SALENSE, S.L.		105.945,67 €	105.945,67 €	105.945,67 €	105.945,67 €	ACEPTADA	24,82%
9	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.		93.473,10 €	93.473,10 €	93.473,10 €	93.473,10 €	DESPROPORCION	33,67%
10	CONSTRUCCIONES JAIME FERNÁNDEZ, S.L.		98.600,00 €	98.600,00 €	98.600,00 €	98.600,00 €	ACEPTADA	30,03%
11	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.		104.401,14 €	104.401,14 €	104.401,14 €	104.401,14 €	ACEPTADA	25,92%
12	CONTRATAS GONZALO PÉREZ S.L.		126.363,64 €	126.363,64 €	126.363,64 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	10,33%
13	INGENIERIA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L.		129.910,00 €	129.910,00 €	129.910,00 €	SUP MEDIA	ACEPTADA	7,81%

Oferta mínima: 84.350,00 €

Oferta media: 112.846,31 €

Condición Oferta desproporcionada: 101.561,68 €

10% superior a la oferta media: 124.130,94 €

105.683,04 €

95.114,73 €

Nueva media:

Nueva desproporcionada

Visto que las empresas, GRAFENO INVERSIONES S.L.U, y OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L., , incurre en situación de baja desproporcionada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, en base a lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a la cláusula III.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 24 de la carátula, darles audiencia por plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento a efectos de que justifique tan amplio como estime oportuno la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda al Estado.

**3. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Suministro y montaje de 7 tamices de finos autolimpiables para el pretratamiento de la EDAR de Maqua".**

Se da cuenta que el anuncio de licitación fue publicado en el perfil de contratante el 27.11.2017, DOUE de 28 de noviembre de 2017 y BOE nº 293, de 02 de diciembre de 2017 y que del certificado de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, suscrito por la encargada del Registro de licitadores, se desprende que en el plazo de presentación de ofertas para participar en el proceso de licitación tramitado en el expediente de referencia, han presentado propuesta los siguientes licitadores:

Nº de registro	CONTRATISTA	ENTREGA
ST-17/004-0-01	QUILTON, S.A.	11/01/18 10:04:08
ST-17/004-0-02	FILTRAMAS, S.A.	18/01/18 11:28:12
ST-17/004-0-03	PROCESOS AUTO-MECANIZADOS, S.L.	19/01/18 9:25:38
ST-17/004-0-04	VECTORIS, S.L.	22/01/18 13:20:08
ST-17/004-0-05	SOCAMEX, S.A.U.	22/01/18 13:19:56
ST-17/004-0-06	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	23/01/18 11:44:19

A continuación, la Mesa procede la apertura y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento tramitado por dicha entidad para contratar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, resultando que dentro del





Sobre Nº A, titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación

1.- La empresa **QUILTON, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Declaración responsable, firmada por D<sup>a</sup> Fe María Díaz Camacho, con D.N.I.: 16.065.484.-F, indicando que cumplen las condiciones establecidas para llevar a cabo la realización de este contrato y en la que asumirán el compromiso formal de aportar los documentos previstos en esta cláusula, en caso de resultar adjudicatario, Anexo III del PCAP.
- Datos de Contacto.

2.- La empresa **FILTRAMAS S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Acreditación de la capacidad, personalidad y representación del licitador:
  - Copia de la escritura de reelección de consejeros, traslado de domicilio social, ampliación de capital social, modificación de artículos estatutarios y adaptación de estatutos a la nueva legislación vigente, realizada en Madrid el 24 de junio de 1992, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio Uribe Sorriebe, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de julio de 1993.
  - Copia de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la entidad "Filtramas, S.A.", realizada en Alcorcón, el 18 de noviembre de 2014, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Urbano Álvarez Merino, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de enero de 2015.
  - Copia del CIF de la Empresa.
- Acreditación del cumplimiento obligaciones seguridad social:
  - Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.
  - Declaración responsable de D. Juan Carlos Bravo Prieto, con D.N.I. nº: 3.461.751-K de no estar incurso en incompatibilidad (Anexo II).

- Declaración responsable de D. Juan Carlos Bravo Prieto, con D.N.I. nº: 3.461.751-K de no estar incurso en prohibiciones para contratar (Anexo III).
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Representación:
  - Copia del DNI de la persona que suscribe la oferta.
  - Copia de la escritura de poder realizada en Alcorcón, el 22 de diciembre de 2016, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio J. Florit de Carranza.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
  - Copia del seguro de indemnización de Riesgos profesionales.
  - Cuentas anuales de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
- Acreditación de la solvencia técnica-profesional:
  - Certificado ISO9001.
  - Relación de suministros de tamices SCM (5 últimos años).
  - Declaración de D. Juan Carlos Bravo Prieto, con D.N.I. nº: 3.461.751-K sobre conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato.

3.- La empresa **PROCESOS AUTO-MECANIZADOS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Documentos acreditativos de la personalidad empresarial y la capacidad de obrar del licitador:
  - Escritura de nombramiento de administrador, realizada en Elche el uno de abril de 2009, ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Miguel Ángel Moreno Escribano e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 30 de abril de 2009.
- Acreditación de no estar incurso en prohibición de contratar, y de cumplir con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (artículo 60 del TRLCSP. Anexo II del PCAP).
- Declaración de entidad aseguradora de que la empresa tiene contratado un seguro de Responsabilidad Civil, con el justificante de abono del seguro y su vigencia.



- Relación de suministro de tamices de finos realizados en los últimos 5 años.
- Declaración responsable, firmada por D. Francisco Javier Andreu Sabuco, con D.N.I.: 22.008.572-X, indicando que cumple con los requisitos previos que en caso de resultar adjudicatario se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos (Anexo V del PCAP).
- Declaración responsable, firmada por D. Francisco Javier Andreu Sabuco, con D.N.I.: 22.008.572-X, indicando que los equipos ofertados cumplen las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP (Anexo VII del PCAP).

#### 4.- La empresa **VECTORIS Innovación y servicios integrales**, ha incluido

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, de la vigencia del Registro Oficial.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, Anexo II del PCAP.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, de que no concurren empresas vinculadas, Anexo VI del PCAP.
- Un certificado de solvencia técnica.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, sobre el cumplimiento de los equipos ofertados a las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, Anexo VII del PCAP.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, Anexo III del PCAP.

#### 5.- La empresa **SOCAMEX, S.A.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Registro de Licitadores del Estado.
- Declaración responsable, firmada por D. Abdón Fausto Acevedo Álvarez, con D.N.I.: 09.280.863-H, de la vigencia del Registro de Licitadores.

- Declaración responsable, firmada por D. Abdón Fausto Acevedo Álvarez, con D.N.I.: 09.280.863-H (Anexo III).
- Declaración responsable, firmada por D. Abdón Fausto Acevedo Álvarez, con D.N.I.: 09.280.863-H, sobre el cumplimiento de los equipos ofertados a las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, Anexo VII del PCAP
- Escrito para notificaciones y requerimientos.

6.- La empresa **ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Declaración responsable, firmada por D. Andrés Baluja Plaza, con D.N.I.: 33.251.565-M, Anexo III del PCAP.
- Declaración responsable, firmada por D. Andrés Baluja Plaza, con D.N.I.: 33.251.565-M, sobre el cumplimiento por parte de los equipos ofertados de las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, Anexo VII del PCAP.

En base a ello, la Mesa de Contratación, declara como suficiente la documentación presentada por las empresas, que pasan todas ellas a la siguiente fase del procedimiento de licitación.

4. *En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los "Sobres B", correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.*

La Mesa, en acto público al que no asiste nadie en representación de las empresas, procede a la apertura de los "Sobres B", correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación, con el resultado:

**SUMINISTRO Y MONTAJE DE SIETE TÁMICES DE FINOS AUTOLIMPIABLES PARA LA EDAR DE MAQUA**  
 231.404,96 € + I.V.A.

**Presupuesto base de licitación**

CONTRATISTA	FASE ADMITIVA	PUNTUACION						BAJA %
		VINCULADAS	OFERTA	SUPERA/NO SUPERA PSTO BASE	Valor para Media por vinculación de ofertas	CONDICION 10% SUP MEDIA	DESPROPORCION	
1			160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	30,86%
2			158.597,53 €	158.597,53 €	158.597,53 €	158.597,53 €	158.597,53 €	31,46%
3			176.000,00 €	176.000,00 €	176.000,00 €	176.000,00 €	176.000,00 €	23,94%
4			161.980,00 €	161.980,00 €	161.980,00 €	161.980,00 €	161.980,00 €	30,00%
5			197.532,74 €	197.532,74 €	197.532,74 €	197.532,74 €	SUP MEDIA	14,64%
6			220.000,00 €	220.000,00 €	220.000,00 €	220.000,00 €	SUP MEDIA	4,93%

Oferta mínima: 158.597,53 €  
 Oferta media: 179.018,38 €  
 Condición Oferta desproporcionada: 161.116,54 €  
 10% superior a la oferta desproporcionada: 196.920,22 €  
 media:

Nueva media: 164.144,38 €  
 Nueva desproporcionada: 147.729,94 €



Procediendo a continuación a comprobar que el equipo ofertado por la empresa FILTRAMAS, S.A, que presenta mejores condiciones cumple realmente las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, tal como habían declarado mediante declaración responsable del Anexo VII del PCAP ofertado realmente se ajusta a las condiciones técnicas.

Al observar deficiencias, según informe del servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, y al haber detectado importantes omisiones y discrepancias:

<b>ESPECIFICACION TECNICA. APARTADO 4 DEL PPTP</b>	<b>DOCUMENTO TECNICO DE FILTRAMAS S.A.</b>
Ancho del canal: 1.000 mm	SI
Tipo de sólidos: agua residual con alta conductividad, sin ningún tipo de desbaste previo	SI
Paso de sólidos exigido: 3 mm.	SI
• Altura de descarga: 2.300 mm	SI
• Anchura del canal: 1.000 mm	SI
• Anchura del equipo: 970 mm	NO ESPECIFICA
• Altura del canal 1.500 mm	SI *
•Materiales:	
Estructura:	
Espesor: 5 mm.	NO ESPECIFICA
Material AISI-316 L	SI
Acabado superficial: chorreado SA 21/2	NO ESPECIFICA
Protección Poliuretano RAL 7039	NO ESPECIFICA
Ejes de transmisión	
Eje motriz AISI-316 L	SI
Eje cruceta AISI-316 L	SI
Eje guía AISI-316 L	SI
Placas laterales AISI-316 L	NO ESPECIFICA
Elemento filtrante: A.B.S.	SI
Rampa de lavado Tubería AISI-316 y boquillas de pulverización latón	SI
Cáncamos izados y tornillería A4	SI



ESPECIFICACION TECNICA. APARTADO 4 DEL PPTP	DOCUMENTO TECNICO DE FILTRAMAS S.A.
Dureza de roldanas, casquillos, bulones de la pantalla: 48-50 HR	NO ESPECIFICA
Resistencia a la tracción de la pantalla: >45.000 N	NO ESPECIFICA
Limitador de par electrónico	NO ESPECIFICA
Caja de conexión, con grado de protección mínimo IP 55 y aislamiento clase F.	SI
Tolva de acoplamiento para descargar en tornillo transportador.	SI
Boca de desodorización.	NO VIENE EN PLANOS NI ESPECIFICA

*“Se plantea un problema importante con la altura del canal (\*), pues del plano aportado y del catálogo que se incluye del equipo propuesto por FILTRAMAS S.A. se observa que en el fondo del canal tiene que haber un escalón de 15 cm para el encaje del equipo, escalón que claramente en el plano que se adjuntó en el Anejo Nº 2 del PPTP no existe y su ejecución no es posible pues se reduce sección hidráulica al canal; esta cuestión debe de ser aclarada por la empresa licitante”.*

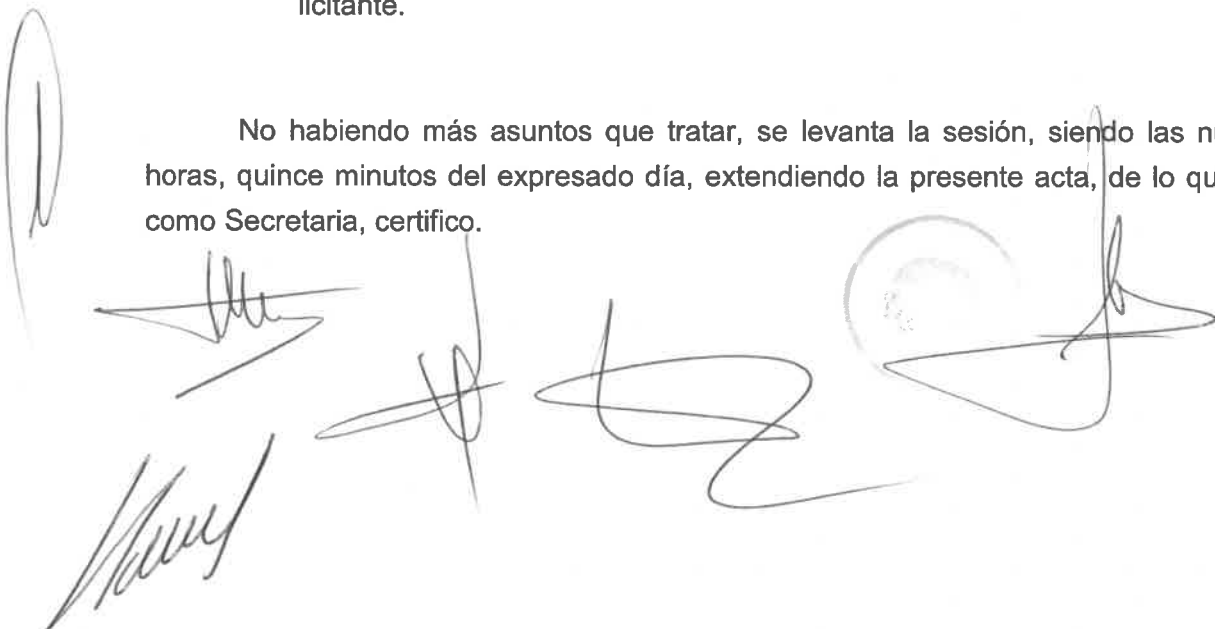
Por lo que se acuerda dar audiencia, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, para que presente la documentación de:

1. Justificación de aquellos aspectos descritos en la tabla anterior, donde se observan varias características de los equipos ofertados que no se especifican en ninguno de los documentos aportados por la empresa; necesarios para la comprobación de que se ajustan al objeto del contrato conforme se define en la prescripción 4 del PPTP

- Anchura del equipo: 970 mm
- Estructura:
  - Espesor: 5 mm.
  - Acabado superficial: chorreado SA 21/2
  - Protección Poliuretano RAL 7039
- Ejes de transmisión: Placas laterales AISI-316 L
- Dureza de roldanas, casquillos, bulones de la pantalla: 48-50 HR
- Resistencia a la tracción de la pantalla: >45.000 N
- Limitador de par electrónico
- Boca de desodorización.

2. Justifique la solución técnica del problema importante planteado **con la altura del canal** , pues del plano aportado y del catálogo que se incluye del equipo propuesto por FILTRAMAS S.A. se observa que en el fondo del canal tiene que haber un escalón de 15 cm para el encaje del equipo, escalón que claramente en el plano que se adjuntó en el Anejo N° 2 del PPTP no existe y su ejecución no es posible pues se reduce sección hidráulica al canal; esta cuestión debe de ser aclarada por la empresa licitante.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas, quince minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it is another signature. To the right, there are several sets of initials and signatures, including a prominent one with a large loop and a horizontal line.